



CIRCULAR No. 011

**DE:** PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

**PARA:** FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**ASUNTO:** REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIM Y STRATEGOS.

**FECHA:** 10 JUN 2021

La Oficina de Planeación tiene a su cargo efectuar seguimiento al Plan Estratégico Institucional PEI a través de la herramienta STRATEGOS, adoptada mediante Resolución 278 de 2007.

A su vez, la circular 006 del 21 de octubre de 2020 señala que el reporte de la gestión misional se incluirá únicamente en el Sistema de Información Misional – SIM, con el fin de evitar el doble registro en esa plataforma.

No obstante, al no haberse culminado el proceso de interoperabilidad entre los dos sistemas, es necesario que las dependencias de la PGN continúen efectuando el registro de su gestión en el sistema STRATEGOS, durante los diez (10) primeros días calendarios de manera trimestral, en los meses de abril, julio, octubre y diciembre, con la siguiente información:

- 1. Indicadores institucionales que apalanquen el Plan Estratégico Institucional.** La Oficina de Planeación determinará los indicadores estratégicos y medición de esta información en STRATEGOS.



2. **Porcentajes de avance de los Proyectos Institucionales.** La consolidación de los porcentajes de avance y registro en STRATEGOS será responsabilidad de cada iniciativa estratégica.
3. **Porcentajes de avance del componente estratégico que formulan las dependencias.** El registro de esta información será realizado de manera trimestral en STRATEGOS por cada dependencia.

Los jefes de las dependencias serán los responsables de la formulación y envío a la Oficina de Planeación de cada iniciativa estratégica a ejecutar en cada vigencia, así como de impartir las instrucciones para su ejecución y estarán atentos para que el registro de la información sea efectuado de manera trimestral en STRATEGOS.

Los funcionarios de la Oficina de Planeación brindarán la asesoría técnica a las dependencias de la entidad en la gestión de planeación y registro de la información del componente estratégico del POA en STRATEGOS.

La Oficina de Planeación realizará el seguimiento de manera trimestral, verificando que las dependencias hayan realizado el registro de la información, solicitará los ajustes cuando lo considere del caso y elaborará un informe trimestral con destino al despacho, donde indicará el grado de avance del Plan Estratégico Institucional / PEI, los niveles de avance de cada uno de los proyectos formulados por las dependencias, así como su contribución a los objetivos y metas del Plan Estratégico Institucional y el estado de avance de los indicadores estratégicos.

Adicional a esto, con el propósito de garantizar oportunidad, veracidad y confiabilidad en la información misional, se insta a todos los funcionarios de la entidad que cumplen función preventiva, de intervención y disciplinaria, a incorporar y mantener actualizados de manera responsable y diligente todos los asuntos misionales que les han sido asignados en el Sistema de Información Misional -SIM.

De igual forma, se recuerda a todos los jefes de las dependencias, que son responsables del inventario de los asuntos misionales a su cargo, y, en consecuencia, deben supervisar y garantizar el registro oportuno y veraz de todas las actuaciones adelantadas por los funcionarios de su dependencia.



Los funcionarios del Grupo de Administración, Soporte y Análisis de los Sistemas de Información Misional y Estratégica – SIME - prestarán la asistencia funcional y técnica necesaria para el cumplimiento del deber de registro de la información a cada uno de los funcionarios de la Entidad.

La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Manuel Augusto Contreras Vargas – Asesor Oficina de Planeación  
Ricardo Alberto Montaña Prieto – Coordinador Grupo SIME  
Andrés Arboleda Salazar – Oficina de Planeación  
Revisó: Lucy Margarita Osorio Mastrodoménico – Jefe Oficina de Planeación  
María Mercedes Estupiñán Achury / Procuradora 357 Judicial II Penal - Despacho Procuradora  
Andrés Ferney Higuera Africano / Profesional Despacho Procuradora General  
Robert Yesid Castillo Lopez / Asesor Despacho Procuradora General  
Javier Andrés García Ávila / Secretario Privado - Despacho Procuradora General de la Nación

